CONTRATO Nº 58/15

LPN (SBE) Nº 04/15 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** con RUC Nº 80017185-3 domiciliada en la calle Yhaguy c/ Corrales, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 512.040, representada para este acto por el **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**, con C.I. Nº 815.869, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 04/2015 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*450.000.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*550.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.218**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/15, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 817 de fecha 07 de octubre de 2.015.-

CF Maria Nidia Fariña Florentin
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio unitario(Iva incluido) Gs.
1	Cámara de crecimiento vertical refrigerada	UNI	1	POLEKO/KK-500 TOP	137.420.000
6	Limpiador ultrasónico	UNI	1	ISOLAB/ 621.05.028	12.765.000
8	Cromatografo de liquidos	UNI	1	WATERS/ACQUITY H-CLASS	640.000.000
15	Equipo para produccion de agua ultrapura	UNI	1	ADRONA B30/HPLC	45.650.000
				TOTAL	**835.835.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (GS.835.835.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra y antes del cierre del presente ejercicio fiscal, caso contrario pasara a formar parte de los compromisos no obligados de la Institución en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario del Presupuesto. Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Cantidad*
1	Cámara de crecimiento vertical refrigerada POLEKO: KK-500TOP	Cámara climática con sistema phytotron. Aplicaciones: crecimiento de plantas y hongos, germinación de semillas, cultivo de microorganismos e insectos, pruebas de estabilidad a la luz, experimentos de conservación de alimentos, pruebas de materiales de construcción y aquellas que requieran condiciones estables d temperatura y humedad. Función de administrador para gestionar las cuentas de usuario. Control de acceso atreves de inicio de sesión. 7 días de programación microprocesador PID con gran pantalla táctil de 5,7". Segmento de múltiples perfiles de temperatura tiempo (hasta 100) calibración de la temperatura y la humedad. Bucle de la función hasta 99 veces o sin fin. Función de retardo de inicio ajustable de 1 min a	1

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

		99:59h). Retención ajustable en conjunto punto de temperatura, humedad de 1 min a 31 días/ 1 min a 999h, o de funcionamiento continuo. Rampas ajustables. Visión general del conjunto y parámetros actuales durante el funcionamiento. Grabación de min, valor medio y máximo de temperatura y humedad para cada segmento. Posibilidad de calibración de temperatura y humedad por el usuario. Temperaturas audibles y visibles y alarma de humedad. Opera en n modo de prioridad de la temperatura o el tiempo. Sensor de temperatura y humedad fallan. Sistema de control de fallo de alimentación temporizador digital reloj de tiempo real función de autodiagnostico. Convección de airee forzada con control de velocidad del ventilador de 10 hasta 100% desconexión automática de ventilador después de completar el programa. Configuración de la contraseña protegida. 20 programas de usuario de la memoria. Memoria interna para almacenar hasta 4100 registros de datos de cada usuario, posibilidad a la vista general de los valores en la pantalla u ordenador en forma de tabla o gráfico. Puerto USB. Salida Ethernet. Interface RS2323. Registro de eventos. Posibilidad de operar el Equipo Vía software aesylab o top+. Puesta solida doble (solida, cristal interno). Rango de temperatura:-10ºC hasta 60ºC y con luz prendida de +10ºC hasta 50ºCrango de humedad relativa: 30 hasta 90%. Interior en acero inoxidable a prueba de ácidos según DIN 1.4301. Volumen: 493L. Selección de color de la Luz. Máxima Intensidad de Luz: 15000lux por panel (medidos a 25 cm bajo la fuente de luz). Lámparas en las paredes laterales. Numero de paneles de Luz: 1, máximo 3. Dimensiones totales en mm (WxDxHx): 645x 2025x1025. Dimensiones internas en mm (WxDxHx): 510x 1525x 690.capacidad máxima d carga por estante: 20 kg. Potencia nominal 1600W. Peso 130 Kg. Resolución de temperatura: 0,1ºC, fluctuación: 0.3ºC, variación: 1,1ºC. Cerradura de la puerta y alarma de puerta abierta puerto de acceso de 30mm de diámetro. Ruedas con freno. Recipiente de agua desmineralizada, recipiente de agua de residuos. Función de deshielo automático. Protección de temperatura clase 3.3de acuerdo a DIN 12880. Protocolo de control de calidad. Manuel de Instrucción en ingles. Idiomas disponibles en el menú: ingles, francés alemán, estonio, húngaro, italiano, letón, polaco, rumano, ruso y español. Capacidad de estantes de alambres de acero inoxidable. Estantes previsto: 3. Garantía 24 meses y servicio técnico local.	
6	Cuba de limpieza ultrasónico ISOLAB: 621.05.028	Baño con control digital de la temperatura desde +5ºC temperatura ambiente hasta 80ºC con una exactitud de +/-1ºC(incrementos de 1ºC) con funcionamiento programable de 0 hasta 60 minutos (incremento de 1 minuto), con botón de pausa. Pantalla LED, protección contra sobre calentamiento volumen 28 litros. Con función de memoria. Construido totalmente en acero inoxidable. Si puede visualizar/programar en simultaneo temperatura y tiempo. Cuanta con válvula de desagüe. Incluye canasta de acero inoxidable, manuela de operaciones y servicio técnico local. Garantía de 1 año. Dimensiones externas (AnxPrxAlen cm): 54x34x36,5. Dimensiones internas (AnxPrxAl en cm) 50,2x29,8x20. Volumen del Tanque: 28 litros. Poder del ultrasonido: 480w. Frecuencia: 40 khz. Poder de calefacción.	1
8	Cromatografo de liquidos WATERS: ACQUITY H-CLASS	Cromatógrafo Líquido (UHPLC) con: Sistema de bombeo de gradientes cuaternarios a alta presión. Rango de caudal: 0,010 - 2,000 ml / min. con incrementos de 0,001 ml. Precisión del caudal: 0,075 % RSD. Volumen interno real del sistema: < 400 µl . Sistema de purga: Automática, hata 4 ml/min Mezclado en baja presión y gradientes cuaternarios. Presión de trabajo: Máxima 9.000 psi (620 bar) a 2 mL/min, 15.000 psi (1062 bar) en el rango de 0.01 a 1.000 mL/min. Perfil de gradientes: posibilidad de realizar un número aproximado de 11 curvas diferentes, incluyendo formas lineal, paso a paso, cóncava y convexa. Composición de gradientes: 0,0 - 100,0 %	1

Q.F. María Nidia Farina Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

		en incrementos de 0,1 %. Exactitud de la composición: 0,5 % absoluto. Precisión de la composición: 0,15 % RSD. Lavador de sellos de pistón: Sistema que permite enjuagar la parte posterior del sello de alta presión y el pistón. Check Valve primaria: Válvula de entrada inteligente. Válvula conmutadora de solventes que permita seleccionar uno a cuatro solventes en cualquier combinación. Con Inyector automático: Capacidad mínima: 96 viales de 2 ml. Número de inyecciones: 1 - 99 de cada vial. Precisión (Típica de 2 a 10 µl): < 0,5 % RSD. Contaminación cruzada: < 0,004 % cafeina (uv). Volumen de inyección: 0,1 a 10 µL (hasta 250 UL con loops opcionales). Linealidad : > 0,999 coeficiente de correlación. Mínima cantidad de muestra requerida: 3 µl usando insertos para pequeños volúmenes. Sistema peltier para calefacción / refrigeración del holder de muestras en un rango de 4 a 40 °C. Con incrementos de 0.1 °C. Horno calefactor de columnas. Con capacidad para una columna de 150 mm de longitud y un rango de trabajo desde 20 °C (5 °C por encima de la temperatura ambiente) hasta 90 °C, con incrementos de 0.1°C . Desgasificador en Linea. Sistema de degasificación In-Line de cuatro canales por filtración a través de cartuchos tipo jeringa, que permita operarlo en forma automática o continua. Una cámara adicional para el lavado de aguja (FTN). Incluye: Software Operativo para el UHPLC con tratamiento de datos compatible con el Empower 3, compatibilidad con detector de fluorescencia de la marca waters; demostrable con documentación que avalen el trabajo realizado con anterioridad referente a compatibilidad con la marca y programa mencionados. Computadora, con Procesador Intel® Core.2 Duo E8500 3.16 GHz, 2GB de RAM, 500 GB de disco duro, Monitor LED de 19", o versión superior. Impresora láser compatible a las del laboratorio. Incluye Columnas para UHPLC C18 de 50 mm 2,1 mm y 3 um. (3 unid.), Columna de Celulosa tri metilbenzoato de 150 mm x 4,6 mm 5 um. (1 unid). Incluye capacitación in situ de 5 días, por un técnico especialista en desarrollo de metodologías analíticas por Cromatografía Líquida. Debe incluir la calificación del equipo (calificación de diseño, instalación y de funcionamiento) según GUM. Debe Incluir el kit de herramientas para el modelo en cuestión y repuestos necesarios y consumibles para 2 años. Garantía de 1 año como mínimo contra desperfectos de fábrica, y daño por traslado.	
15	Equipo para producción de agua ultrapura. ADRONA: HPCL	Sistema de agua ultra pura para laboratorio, calidad el agua producida cumple con los requisitos, para el grado 1 (ultrapura) y grado 2 (pura), con la norma ISO 3696 que también corresponde a las normas ASTM y CLSI. El agua producida esta destinado a los métodos de análisis orgánicos, tales como cromatologia líquida, cromatografía de gases, espectrometría de masa, microbiología, así como algunos métodos de biología molecular. El equipo es de bajo costo de operación, Fácil Instalación y mantenimiento. Cómoda interfaz de usuario. Pantalla gráfica a color de 16 bit. Monitoreo de TOC < 2 ppb. Cuenta con dispensador volumétrico. Indicación de estado con intuitivo patrón de color. Posibilidad de Validación. Produce agua purificada a partir del agua de grifo. Cuenta con tanque de almacenamiento de 25 L d agua Grado II con bomba dispensadora integrada. Cuenta con un puerto de validación, para conectar el kit del sensor de validac ión de calidad de agua. El equipo de puede colocar en la pared. Especificaciones técnicas, calidad producida: resistividad del agua purificada:18.2M x cm. Conductividad del agua purificada:0.55 us/cm. Nivel de Carbono Orgánico total (TOC): <2ppb. Bacteria:<1cfu/ml. Endotoxinas:<0.15 EU/ml. Partículas:<1/ml. Caudal nominal, del agua pura (al tanque de almacenamiento): 10L7h. Caudal nominal, del agua ultrapura: 2L7h. Caudal nominar del agua pura: 4L/h. vida útil del modulo deionizador: 1m3. Capacidad del tanque de almacenamiento: 25 litros. Peso del equipo: 27 kg. Dimensiones (WxDxH)	1

Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

		cm 32x54x60. El equipo incluye:3 set de reemplazo del pre filtro. 3 módulos de deionización (para remplazo). 1 filtro de 0,22um para reemplazo. 1 bulbo UV de foto-oxidación. Garantía de 2 años contra desperfectos de fabrica. Manual de operaciones en ingles. Y servicio técnico local.	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2015.-

MARÍA NIDIA FARIÑA FLORENTIN
REPRESENTANTE LEGAL - DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
PROVEEDOR

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE